

que actualmente existen en las citadas categorías, dotadas con el sueldo asignado a las mismas y con efectos desde esta fecha.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Jefes de Servicios de diversos Establecimientos penitenciarios que se citan a los funcionarios que se expresan

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar a los funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones que a continuación se relacionan para el cargo de Jefe de Servicios de cada uno de los Establecimientos Penitenciarios que respectivamente se expresan:

Don Emilio Tavera Bento, Jefe de Administración Civil de tercera clase, para la Prisión Provincial de Hombres de Madrid.
Don José María Fernández-Gallardo López, de la misma categoría que el anterior, para la Prisión Provincial de Hombres de Madrid.

Don Francisco Pastor Pérez, de la misma categoría, para el Reformatorio de Adultos de Alicante.

Don José María Vizuete Callego, de la misma categoría, para la Prisión Provincial de Murcia.

Don José María López Fernández, de la misma categoría, para el Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid.

Don Antonio Hernández Peñaiver, de la misma categoría, para los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares.

Don Ricardo Zapatero Sagrado, de la misma categoría, para la Prisión Provincial de Salamanca.

Don Andrés Vega Acero, Jefe de Negociado de primera clase, para el Reformatorio de Adultos de Ocaña.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que pasan a la situación de excedencia voluntaria los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Prisiones que se indican.

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar en situación de excedencia voluntaria, grupo a), al Auxiliar Penitenciario de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones don José de Torres Gómez, y a los de tercera clase de dicho Cuerpo don Tomás Nieto Alonso, don José Luis Díez Cifuentes, don Emilio Miguel García, don Gregorio Galache Galache y don Eusebio Domínguez Nimo, con efectividad de primero de agosto de 1960.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila, al cumplir la edad reglamentaria, a don Hipólito Castelló Berenguer, Jefe superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Hipólito Castelló Berenguer, Jefe superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones, con destino en la Prisión Celular de Barcelona, pase en el día de la fecha a la situación de jubilado, por cumplir la edad reglamentaria y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Director de la Prisión Provincial de Córdoba a don Justino Gracia Palacios.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Director de la Prisión Provincial de Córdoba a don Justino Gracia Palacios, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Especial de Prisiones, y actual Subdirector del mismo Establecimiento.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 998/1961, de 9 de junio, por el que se asciende al empleo de General Intendente al General Subintendente don Ulpiano Fernández-Pintado y Camacho.

Por existir vacante en el empleo, y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascender al empleo de General Intendente, con antigüedad del día diecinueve del mes en curso, al General Subintendente don Ulpiano Fernández-Pintado y Camacho, nombrándole Inspector General del Cuerpo de Intendencia de la Armada e Intendente General del Ministerio de Marina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,

FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

DECRETO 999/1961, de 9 de junio, por el que se dispone el pase a la situación prevista en el primer párrafo del artículo 13 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 del General Intendente, Inspector General del Cuerpo de Intendencia de la Armada don Emilio Velo Rodríguez.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el General Intendente, Inspector General del Cuerpo de Intendencia de la Armada, don Emilio Velo Rodríguez pase a la situación prevista en el primer párrafo del artículo trece de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos el día dieciocho del mes en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,

FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 20 de marzo de 1961 por la que se nombran Auxiliares de segunda y tercera clase del Cuerpo Administrativo de Seguros y Ahorro, a extinguir, a don Alfonso Lorente Peñaranda y a don Ramón Olano Escalante, respectivamente.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado a) de la norma primera de la Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he